



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP 38/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 21/2025 de la Presidente del Tribunal, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-10687-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la provisión de bebidas calientes mediante el suministro, instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras para los edificios sedes del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de seis meses, renovable por un período similar; tramitada como Licitación Pública n° 8/2025 y adjudicada a la firma BIG BEN, de Pablo Vattimo mediante la Resolución n° 21/2025 de la Presidente del Tribunal.

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 38/2025, y comenzó a brindar el servicio en julio pasado (ver IF-2024-16673-TSJ-DCOMPRAS).

Conforme con lo expuesto por la Directora de Obras y Mantenimiento en la comunicación oficial NO-2025-25636-TSJ-DOYM, con motivo de la habilitación operativa de la sede Carlos Pellegrini 313, es necesario incorporar una máquina expendedora de bebidas calientes en este edificio y ampliar la cantidad estimada de unidades de servicio de bebidas.

Con tal antecedente, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante el contratista la ampliación de ambos renglones de la orden de compra, consistente en la provisión estimada mensual de 500 unidades de bebidas calientes (renglón 1) y la instalación de una expendedora adicional (renglón 2), condición aceptada por la empresa (ver IF-2025-26262-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-26904-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-27122-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Convalidar lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **ampliar** los renglones 1 y 2 de la Orden de Provisión n° 38/2025, a favor de la firma BIG VEN, de Pablo Vattimo, CUIT n° 20-22644093-4, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$4,527,000.-); de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

2. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestarias 1.30000.3.9.2, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

3. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.